

**ANEXOS HOMOLOGACIÓN**

**PRIMERA REVISIÓN ANUAL**

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE MONTAJE,  
DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE  
CARPAS Y ELEMENTOS SIMILARES REQUERIDOS PARA EL  
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE  
SEVILLA S.A.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H05/24 (Relacionado con Exp. H08/22)**

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 1/16



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

## ANEXO I

### 1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la revisión y homologación de proveedores del Servicio de Montaje, Desmontaje, Instalación, Desinstalación y transporte de Carpas y elementos similares requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros.

La prestación del servicio a homologar será la de Montaje, Desmontaje, Instalación, Desinstalación y Transporte de Carpas, jaimas, toldos, carpas tensadas y elementos similares, no pudiendo considerarse dicha enumeración como numerus clausus.

Como regla general, el suministro/servicio objeto de contrato será en régimen de alquiler, si bien, en casos puntuales podrá realizarse en régimen de compra.

El transporte de la mercancía a suministrar se encuentra incluido dentro del suministro, sólo en casos excepcionales y autorizados por CONTURSA podrá presupuestarse de forma separada.

CPV.- 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos  
39522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior

### 2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro para dar cobertura a todos los eventos y necesidades de Contursa.

### 3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

### PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

### 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16
	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==		



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

## 5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
  - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
  - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.
- Cualquier otro espacio donde CONTURSA participe o pueda desarrollar su actividad.

## 6.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente Expediente de Homologación es de 4 años a contar desde el 15 de febrero de 2023, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Al tratarse de la primera revisión del Expediente de Homologación H08/22, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que el periodo de vigencia de su homologación empezará a contar desde la notificación de la resolución de su homologación.

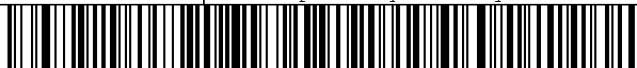
Así, el plazo de vigencia para las nuevas empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique dicha resolución, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Las empresas interesadas podrán presentar solicitud de homologación dentro del plazo indicado en el Anuncio de Licitación y en la forma establecida en el presente Anexo de Revisión.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas, pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16
	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==		



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

en las Bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Las empresas que ya se encuentren homologadas deberán aportar la documentación requerida en el punto 8 de este documento para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, así como la declaración responsable del Anexo IV.

**7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	320.000,00€
<b>IVA (21%)</b>	67.200,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	387.200,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 320.000,00 € (IVA no incluido).
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el número de albarán suministrado por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H08/22.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

Código Seguro de verificación `pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==</code>	PÁGINA 4/16



`pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura legalmente emitida a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es), acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

## 8.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, o bien mediante mail a la dirección de correo electrónico [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es) la siguiente documentación:

**8.1.-** La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.


**8.2.-** Declaración responsable del Anexo II.

**8.2.1.-** Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como los Certificados de homologación de dicho material que legalmente procedan.

En dicho compromiso deberá señalarse que se cuenta con un stock mínimo de carpas de 10.000 metros cuadrados y que el almacén se encuentra a menos de 50 km del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, señalando la dirección concreta y la distancia existente en línea recta.

**8.2.2.-** Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de

Código Seguro de verificación `pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16
 <code>pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==</code>			

ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

Por su parte las entidades que ya tienen la condición de homologadas deberán presentar una Declaración Responsable (Anexo III) indicando que mantienen los requisitos establecidos para ser empresa homologada, debiendo aportar la documentación correspondiente a los apartados 9.2.5 y 9.2.9 de las Bases Regulatoras.

## 9.- SOLVENCIA.

Los requisitos de solvencia indicados deberán ser cumplidos y acreditados por las empresas que pretendan homologarse por primera vez.

Las empresas que ya tienen la condición de homologadas sólo deberán presentar una declaración responsable donde indiquen que mantienen la solvencia económica y técnica requerida.

### 9.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 45.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2023 hasta la fecha de presentación.

### 9.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 45.000,00 € en los últimos cinco años.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado, acompañándose de los correspondientes certificados de buena ejecución y en su caso, de un dossier fotográfico.

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 6/16



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

## 10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

## 11.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

**11.1.-** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**11.2.-** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**11.3.-** Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.

**11.4.-** Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

**11.5.-** Procedimiento a seguir para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:

Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual realizamos la Coordinación de Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón **prl@sevillacityoffice.es**, enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, tño y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la

7

Código Seguro de verificación **pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16
	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==		



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

**11.6.-** Las empresas homologadas podrán prestar los suministros objeto de las presentes bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que el montaje y desmontaje se realice en las instalaciones CONTURSA, como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y deberán abonar un canon a negociar del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

**11.7.-** Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización así como el respeto con el medio ambiente.

**12.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 11.1 a 11.7 ( podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Código Seguro de verificación `pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==</code>	PÁGINA 8/16



`pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`



Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves aquellas que no interrumpen el desarrollo del evento y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos o incidencias graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 11% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves aquellas que afecten al desarrollo del evento de manera directa y que conlleven el retraso de la prestación del servicio. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos o incidencias muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 26% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves aquellas que imposibiliten el desarrollo del evento o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave al evento o al resto de servicios.

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.


Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se registrarán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

### 13.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### 13.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

13.1.1.- Como regla general será necesario que CONTURSA solicite presupuesto al menos a dos proveedores homologados. Si bien, en su caso, por las circunstancias del servicio se podrán asignar

Código Seguro de verificación `pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16
 <code>pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==</code>			

directamente a uno de ellos, realizándose la asignación de forma equitativa en la medida de lo posible.

Se entiende por circunstancias del servicio algunos de los motivos siguientes sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Según características del servicio/suministro.
- Volúmen de trabajo puntual.
- Calidad en las terminaciones en función de trabajos anteriormente realizados.
- Según el listado de precios.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones, o bien por facturación acumulada.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.
- En casos de urgencia.

**13.1.2.-** En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.


**13.2.- Criterios de Adjudicación.**

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Código Seguro de verificación `pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==</code>	PÁGINA 10/16



`pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==`

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que a escoger, y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos.

### 13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II. Dicha póliza se deberá presentar al responsable del contrato junto con el recibo justificante de pago del mismo.

### 14.- GARANTÍAS.

En caso de este suministro no será de aplicación la exigencia de garantía.

Con respecto a las garantías definitivas aplicadas mediante retención del 5% por cada servicio/suministro solicitado hasta el momento, se llevará a cabo la devolución de las cantidades retenidas.

### 15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

### 16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el Responsable Adjunto del Departamento de Compras.

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 11/16



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª .....
Con D.N.I. nº ..... y domicilio en .....
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en ..... y provista de
CIF ....., en calidad de .....

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones
Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE
NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN
DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, FECHA, ID. FIRMA, PÁGINA. Values include Juan Ortiz Dominguez, Irene María Rivera Monsalve, 19/02/2024, afirma.redsara.es, pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==, 12/16.



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como los Certificados de homologación de dicho material que legalmente procedan.

En dicho compromiso deberá señalarse que se cuenta con un stock mínimo de carpas de 10.000 metros cuadrados y que el almacén se encuentra a menos de 50 km del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, señalando la dirección concreta y la distancia existente en línea recta.

10.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_  
Persona de contacto para actuaciones inmediatas:  
\_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

12.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 13/16



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16
	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==		



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==

**ANEXO III**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS HOMOLOGADAS.  
REVISIÓN ANUAL**

D/Dª .....  
Con D.N.I. nº ....., y domicilio en .....  
c/.....  
..., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ..... y provista de  
CIF ....., en calidad de .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y de la revisión de las condiciones de las mismas del servicio ....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases, Anexo de Revisión e Instrucciones Internas de Contratación.


**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE  
PROVEEDOR HOMOLOGADO.**

**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad que mantiene los requisitos requeridos en cuanto a:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16
 pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==			

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara que mantiene su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Mantiene el compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Mantiene el compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como los Certificados de homologación de dicho material que legalmente procedan. En dicho compromiso deberá señalarse que se cuenta con un stock mínimo de graderío de 4.000 personas de capacidad y que el almacén se encuentra a menos de 50 km del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, señalándose la dirección concreta y la distancia existente en línea recta.

10.- Mantiene el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que mantiene la autorización realizada inicialmente en la solicitud de empresa homologada, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que señalada en la solicitud, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Sólo en caso de modificación de algún dato de la dirección de correo electrónico o persona de contacto deberán indicarlo en este documento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	19/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16
	pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==		



pC86ADL2y6dKSR2B5q1w1A==